SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO:

[illegible]

Y Don Diego [illegible] nombro a Domingo Cabanco

Y Don Gomez nombro a Don Bautista de [illegible] para que administre

Y Don Miguel de [illegible] nombro a Domingo Cabanco

Y Diego Ortiz de Moya nombro a Don Gaspar [illegible]

Y Don Diego Ortiz nombro a Domingo Cabanco

Y Don Antonio Ferrer nombro a Domingo Cabanco

Y Don Matias nombro a Domingo Cabanco

Y Don Fran.co Escaño nombro a Domingo Cabanco

Y Don Fran.co Marino nombro a Domingo Cabanco

Y El Licen.do Jorge Perez nombro a Domingo Cabanco para que firmen y no de otra manera

Y Ant.o Fidalgo nombro a Don Gaspar para que firmen

Y El Licen.do Pedro nombro a Don Pedro Domingo Cabanco en conformidad de lo ordenado

Y Sin que baste el partaje, que se ordene a Cada uno de los que se nombran a Don Gaspar Cabanco de Mesquenda a Don Gaspar Cabanco de Villa con cuyo acuerdo de los Procuradores de la Ciudad de Valencia se haga junta del Consejo de Mercedes de la Ciudad para que se mire y pretende las tierras que se secaron y sitio por la villa de Gandia que es [illegible]

nombrando el Sitio de Milcaus =